

Pelham City Schools
Educación de Niños y Jóvenes Sin Hogar
Política de Proceso de Resolución de Disputas a Nivel Distrital

La *Ley de Todos los Estudiantes Triunfan* y la *Ley de Asistencia a los Desamparados de McKinney-Vento* reconoce que pueden surgir disputas entre el distrito escolar y los estudiantes sin hogar/padres de familia/tutores legales cuando al estudiante se le niega la inscripción en la escuela o se coloca en una escuela diferente a la solicitada por los estudiantes/padres de familia/tutores legales. El propósito de la *Ley de Asistencia a los Desamparados de McKinney-Vento* es asegurar que los estudiantes sin hogar se matriculen en la escuela inmediatamente y continúen su educación con la menor interrupción posible. El proceso de resolución de disputas del Distrito Escolar de Allen Parish sigue las pautas establecidas en la *Ley de Asistencia para Desamparados McKinney-Vento*. Este boletín contiene procedimientos detallados establecidos para resolver quejas presentadas contra el Departamento de Educación o una agencia de educación local de conformidad con las disposiciones de la *Ley de Todos los Estudiantes Triunfan* y la *Ley de Asistencia a los Desamparados de McKinney-Vento*.

El siguiente proceso se usará en un caso en que ocurre una disputa con respecto a la educación de un niño o joven sin hogar.

Proceso de Resolución de Disputas

Si surge una disputa sobre la selección o la inscripción en una escuela, el niño/joven debe ser inmediatamente inscrito en la escuela en la cual él/ella está buscando la inscripción, hasta que se resuelva la disputa (cinco días). El proceso de disputa puede ser iniciado por el padre de familia/tutor legal, jóvenes sin compañía, el Director u otros oficiales de la escuela. Llegado este momento, el registrador debe proveer al estudiante/padre de familia/tutor legal con una copia de la Política del Distrito para la Resolución de Disputas.

El padre de familia/tutor legal o joven sin compañía también debe ser:

1. referido al enlace de Personas Sin Hogar,
2. proveído con una explicación por escrito de la decisión de la escuela de denegar la inscripción o la selección de la escuela (**Forma 1**),
3. informado de su derecho a disputar la decisión de la escuela (**Forma 2**), y
4. proveído con el Plan McKinney-Vento para Desamparados de Pelham City Schools.

El niño, padre, tutor legal u otro adulto acompañante que desee apelar una decisión adversa debe iniciar el proceso de apelación presentando una solicitud de resolución de disputas al Enlace del Distrito para Personas Sin Hogar. (**Forma 2**) Tras la presentación de una solicitud de solución de disputa, el Enlace deberá:

1. Confirmar que el niño ha recibido la oportunidad de inscribirse inmediatamente en la escuela del distrito en la que se solicita la inscripción, hasta que se resuelva la apelación; y
2. Resolver oportunamente la apelación de acuerdo con los siguientes procedimientos de resolución de disputas:
 - A. El Enlace establecerá una entrevista con la persona que inicia la disputa dentro de los cinco (5) días hábiles después de recibir la notificación de la disputa. El Enlace escuchará el argumento de la persona sobre el problema, revisará la información de la escuela y considerará la ley y los factores que influyen para el mejor interés del estudiante.
 - B. El enlace proporcionará dentro de cinco (5) días laborales:
 - i. Una explicación por escrito de la decisión de selección de escuela o inscripción (**Forma 3**); y
 - ii. Notificación del derecho a apelar la decisión del Enlace al Coordinador Estatal de Educación para Desamparados, y la forma con la cual iniciar tal apelación. (**Forma 4**)

Si el Coordinador de Personas Desamparadas del Distrito niega una solicitud de selección o inscripción de escuela que se base en los derechos del niño en la Ley McKinney-Vento, El Enlace proporcionará al niño, padre, tutor u otro adulto acompañante, por escrito, el motivo de la decisión y notificación de que la decisión puede ser apelada. Este aviso notificará al niño, padre, tutor u otro adulto acompañante que el niño será inmediatamente admitido en la escuela en la cual se solicita la matrícula y el transporte será proporcionado, pendiente de resolución de la apelación.

Para más información sobre la Ley McKinney-Vento y recursos para la implementación, llamar a NCHE HelpLine al 800-308-2145 o correo electrónico homeless@serve.org

Información de Contacto Local:

Floyd Collins, Director de Operaciones
Robin Hollingsworth, Coordinadora de Programas Federales
Pelham City Schools
3160 Pelham Parkway
Pelham, AL 35124



Pelham City Schools

3160 Pelham Parkway
Pelham, AL 35124
(205) 624-3700

Escuelas de la Ciudad de Pelham Educación de Niños y Jóvenes sin Hogar Notificación por Escrito de la Decisión de la Inscripción por la Escuela

Este formulario debe ser completado por el **Director** cuando se deniega una solicitud de inscripción.

Fecha: _____

Persona que completa esta forma: _____ Cargo: _____

Escuela a la que se le niega la inscripción al estudiante: _____

En cumplimiento con la sección 722(g)(3)(E) de la *Ley de Asistencia a los Desamparados de McKinney-Vento de 2001*, La siguiente notificación por escrito se facilita a:

Padre o Tutor Legal: _____

Estudiante(s): _____

Después de revisar su solicitud para inscribir al (los) alumno (s) mencionado (s) arriba, se denegará la solicitud de inscripción basándose en lo siguiente: _____

He proporcionado una copia de la **Política del Proceso de Resolución de Disputas** de nuestro distrito sobre la matriculación para estudiantes sin hogar.

He proporcionado una copia del **Formulario 2– Solicitud de Resolución de Disputas a Nivel de Distrito**.

(Firma del Director) # de teléfono: _____

Dirección de la Escuela: _____

Usted tiene el derecho de apelar esta decisión llenando el formulario de apelación adjunto (Formulario 2). O comunicándose con el Enlace para Desamparados de Pelham City Schools:

Floyd Collins, Director de Operaciones
Robin Hollingsworth, Coordinadora de Programas Federales
3160 Pelham Parkway
Pelham, AL 35124
(205) 624-3700

Pelham City Schools

Forma 2



Pelham City Schools

3160 Pelham Parkway
Pelham, AL 35124
(205) 624-3700

Educación de Niños y Jóvenes sin Hogar Solicitud de Resolución de Disputas a Nivel de Distrito

Este formulario debe ser completado por el padre, tutor, encargado o joven no acompañado para apelar la decisión de la escuela cuando una solicitud de inscripción es denegada. Deberá remitirse al Enlace Distrito para Desamparados dentro de 24 horas.

Fecha de Entrega de Solicitud: _____

*Persona que Inicia la Disputa: (*Letra de molde*): _____

Información de Contacto: _____

Relación con el(los) Estudiante(s): _____

Estudiante(s): _____

Escuela: _____

Fecha en que se Denegó la Inscripción al Estudiante: _____

Deseo apelar la decisión de inscripción tomada por la escuela.

Se me ha proporcionado: (marque todo lo que aplique)

Una explicación por escrito de la decisión de la escuela (**Forma 1**). (*Someter copia de la forma 1.*)

Información de contacto del Enlace para Desamparados del distrito. Llenar y devolver esta forma a:

Floyd Collins, Director de Operaciones
Robin Hollingsworth, Coordinadora de Programas Federales
Pelham City Schools
3160 Pelham Parkway
Pelham, AL 35124
(205) 624-3700

Una copia de la Política de Resolución de Disputas a Nivel de Distrito relativa para la inscripción de estudiantes sin hogar.

He incluido una explicación por escrito para apoyar mi apelación. (*Opcional*)

(Firma de la persona que completa el formulario)

Teléfono: _____

Para ser completado por el Enlace de Personas Sin Hogar

* ¿Se resolvió la disputa? Sí No Fecha: _____

* *Ver el Formulario de Resolución Distrital de Quejas*

Forma 3



Pelham City Schools

3160 Pelham Parkway
Pelham, AL 35124
(205) 624-3700

Escuelas de la Ciudad de Pelham Educación de Niños y Jóvenes sin Hogar Resolución de Disputas del Distrito

Esta forma debe ser completada por el Enlace para Desamparados del Distrito para explicar al padre, tutor, encargado o joven no acompañado qué acción fue tomada para resolver la queja contra la escuela por negar la inscripción. Se debe proporcionar una copia a la persona que inicia la disputa y a la escuela dentro de los 5 días siguientes a la recepción de la queja.

Fecha: _____

*Persona que Inicia la Disputa: _____

Estudiante(s) _____

Nombre de la Escuela: _____

Acción del Distrito sobre Queja

Acción tomada _____ días después de recibir la queja.

¿Ha resuelto la disputa el enlace de personas sin hogar? Sí No

Si la disputa fue resuelta, describa las acciones tomadas por el Enlace para Desamparados para resolver la disputa a satisfacción del padre / tutor legal:

Si la disputa no fue resuelta a satisfacción del padre / tutor, proporcione la fecha en que el Enlace del Distrito para Desamparados convocó a una reunión de las partes y describió brevemente los resultados de esta reunión:

(Firma del Enlace para Desamparados)

Aviso de Apelación
Usted tiene el derecho a apelar la decisión del Enlace del Distrito para Desamparados usando la Forma 4. El estudiante será inmediatamente admitido en la escuela en la cual se solicita la inscripción y el transporte será proporcionado hasta que se resuelva la apelación.



Pelham City Schools

3160 Pelham Parkway
Pelham, AL 35124
(205) 624-3700

Carta de Apelación del Departamento de Educación de Alabama a Nivel Estatal

Forma 4

Fecha: _____ **Asunto: Disputa sobre Desamparados de Pelham City Schools**
Coordinador del Departamento de Educación para Desamparados de Alabama
Programas Federales
Montgomery, Alabama 36130-2101

Estimado Coordinador Estatal para Desamparados:

Mi nombre es _____ . Mi(s) hijo(s) asistió a la escuela
(Nombre-letra de molde)
_____ en Pelham, Alabama.
(Nombre de la Escuela)

Necesito su ayuda con el (los) siguiente (s) asunto (s). He marcado la casilla que se ajusta a mi situación. He incluido una breve declaración en el espacio provisto.

El Distrito Escolar no inscribiría a mi hijo(s).

El(los) niño(s) no comenzó la escuela porque no tenía(n) todos sus registros médicos y/o escolares.

Al niño(s) no se le permitió permanecer en su escuela actual.

Los exámenes/colocación de Servicios Especiales fueron denegados o no estaban disponibles.

El Distrito Escolar no proveerá transporte para permanecer en la escuela actual.

Otro _____

He escrito en el reverso lo que ya se ha hecho para ayudarme. *(Opcional)*

Por favor comuníquese conmigo al (205) _____, o al () _____.

O puede dejarme un mensaje en: _____

Firma del Padre o Tutor Legal